



TecNM campus Colima

I N T E R N A C I O N A L



Convocatoria Movilidad Internacional / agosto - diciembre 2020

El Instituto Tecnológico de Colima

CONVOCA

A aquellos estudiantes que estén interesados y cumplan con los requisitos para realizar una movilidad académica durante el semestre Agosto - Diciembre 2020, hacia alguna Institución de Educación Superior en el extranjero con la cual el Instituto Tecnológico de Colima tenga un acuerdo de colaboración en materia de movilidad estudiantil.

Requisitos:

- Haber cursado al menos el 50% de los créditos de su plan de estudios.
- Tener un promedio general mínimo de 85 (éste debe mantenerse al inicio del proceso, así como hasta el final).
- Estar inscrito como alumno regular (cursando las materias correspondientes a su semestre).
- No tener adeudo de materias.
- No estar cursando materias en repetición ni curso especial.
- No haber cursado más de una asignatura en curso de repetición
- No tener sanciones académicas, administrativas ni disciplinarias.
- Tener una capacidad económica suficiente para cubrir los costos de la movilidad.
- Cubrir los requisitos de la institución de destino.





Procedimiento:

1. Solicitar en la oficina de Movilidad Internacional, el formato de Solicitud de Participación en el Programa de Movilidad e Intercambio Académico Internacional. Este formato también puede solicitarse en el correo: movilidad.internacional@colima.tecnm.mx
2. Elegir una institución de destino que haya suscrito convenio con el ITColima e identificar a través de la Oficina de Movilidad el programa curricular y las asignaturas a cursar, proceso y plazos para solicitar una movilidad, etc., (consultar lista de universidades con convenio de movilidad en el **ANEXO I**, al final de la presente convocatoria). En caso de requerir información adicional, acudir a la oficina de Movilidad Internacional.

La movilidad mediante acuerdos garantiza, en la mayoría de los casos, que los estudiantes serán exentos del costo de la matrícula en la Institución de destino. En caso de que el estudiante decida postular para una movilidad por fuera de los convenios existentes (movilidad libre), deberá verificar el costo de matrícula en la Institución de destino, o asegurarse de que la institución no cobrará dichos costos a pesar de esta condición.

3. Luego de identificar una institución de destino, deberá asistir a la Oficina responsable de Movilidad con la finalidad de establecer el medio oficial de contacto por el cual se definirán las materias a cursar en el semestre durante el cual se realice la movilidad. Una vez identificadas estas materias y que se tiene el contenido curricular de las mismas, la oficina de Movilidad enviará al coordinador(a) correspondiente dichos documentos para que se promueva la convalidación respectiva en las academias que corresponde, como se menciona en el punto 5 de la presente convocatoria.

Tomar en cuenta que se deben cursar al menos **tres asignaturas** equivalentes y el máximo de créditos seguirá el lineamiento académico vigente tomando como referencia la materia que se vaya a convalidar, por lo tanto se sugiere someter a revisión de equivalencia por parte de la academia al menos cuatro asignaturas.

4. Presentar en la Oficina de Movilidad:
 - La Solicitud de Participación debidamente requisitada.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Carta de motivación, firmada por el estudiante, en la cual explique las razones por las cuales desea realizar la movilidad.
 - Kardex con calificaciones y sellado, expedido por el Departamento de Servicios Escolares.
 - Programas de estudios, en extenso, de las asignaturas seleccionadas para su verificación de equivalencia.
 - Certificación de suficiencia de idioma, si aplica. (Esta certificación debe cumplir con los requisitos de la institución de destino).
 - Copia de su CURP.
 - Copia de pasaporte vigente (que cubra el período en el que pretende cursar su movilidad). En caso de no contar con este documento y resultar seleccionado, deberá tramitarlo ya que es indispensable para la postulación en la universidad destino.
 - Consultar si la Institución de destino requiere algún documento adicional a los mencionados anteriormente.
 - Certificado médico expedido por una dependencia oficial (IMSS, Cruz Roja, etc.)
5. Una vez realizada su solicitud y presentada la documentación, la Oficina de Movilidad turnará la documentación necesaria a los coordinadores de carrera de la División de Estudios Profesionales (DEP), quienes solicitarán al Departamento Académico correspondiente, el aval de la academia sobre la equivalencia de las asignaturas y la movilidad del estudiante. La DEP informará sobre las decisiones de movilidad.
6. El estudiante será notificado de la respuesta a su solicitud de movilidad, aproximadamente de dos a tres semanas después del cierre de la convocatoria. Se organizará una reunión con los preseleccionados para proporcionarles información importante sobre la siguiente etapa de la solicitud. En este momento, deberá iniciar el proceso de solicitud de una movilidad ante la institución de destino.
- Atención:** Revisar que su expediente y la carta de presentación firmada por la Dirección estén correctos. Adjuntar a su expediente los documentos adicionales que exija la universidad de destino, tales como copia del pasaporte, formularios de postulación, entre otros.
7. La mayoría de las Instituciones, antes de realizar las postulaciones formales y el envío de la documentación del estudiante, requiere que el candidato llene una solicitud de movilidad en línea y que el expediente de la documentación del estudiante sea enviado por el representante o coordinador de la movilidad internacional de la Institución de origen (ITColima), ya que no reciben documentación directamente de los candidatos.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

8. El alumno que haya sido aceptado por la institución destino, deberá adquirir un seguro de cobertura internacional para gastos médicos y gastos de repatriación y deberá entregar evidencia al ITColima y a la Institución de Destino (ver requisitos de seguro médico establecidos por la institución de destino).

Aspectos a considerar por aquellos alumnos que desean realizar una movilidad académica:

- Se recomienda que el estudiante haga una proyección del presupuesto que necesitará durante su período de movilidad y consulte los requisitos de solvencia económica exigidos por las embajadas o consulados para la solicitud de la visa (si aplica).
- Al finalizar el semestre en el que realizan el proceso de solicitud de movilidad se hará una revisión del historial académico y calificaciones para corroborar que el estudiante cumple con todos los requisitos estipulados en el apartado de “requisitos”.
- Estudiar en el extranjero representa un gasto adicional para el presupuesto familiar y personal. Los costos de una estancia en movilidad variarán dependiendo del país y de la ciudad de destino.
- Los apoyos económicos por parte del ITColima, dependerán de los recursos gestionados ante diversas instituciones u organizaciones y en caso de contar con ellos, se otorgarán dependiendo de la demanda de alumnos para realizar una movilidad.
- El alumno deberá, adicionalmente, realizar una búsqueda de organizaciones que otorguen beca para movilidad; Algunas universidades cuentan con programas de becas para alumnos visitantes. Revisar también acuerdos bilaterales entre países para otorgar becas para movilidad. Así mismo buscar fundaciones o asociaciones civiles que otorgan recursos para el mismo fin.

Plazos:

La fecha límite para presentar su solicitud debidamente complementada y con la documentación correspondiente es el **30 de marzo de 2020.**

Atentamente

Instituto Tecnológico de Colima

Villa de Álvarez, Colima, a 06 de marzo de 2020





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ANEXO I. Universidades con las que el ITColima ha suscrito convenios de movilidad académica internacional.

ACUERDOS INTERNACIONALES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
PAÍS	CIUDAD	INSTITUCIÓN	TIPO DE ACUERDO	ÁREAS	PLAZAS / SEM.
COLOMBIA	TUNJA, COLOMBIA	UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS	ACUERDO BILATERAL DE INTERCAMBIO	LIC. ADMINISTRACIÓN CONTADOR PÚBLICO ARQUITECTURA ING. AMBIENTAL ING. SISTEMAS COMP. ING. MECATRÓNICA ING. INDUSTRIAL	7
COLOMBIA	BUCARAMANGA, COLOMBIA	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ACUERDO BILATERAL MOVILIDAD	CONTADOR PÚBLICO ING. GESTIÓN EMPRESARIAL ING. INDUSTRIAL ING. INFORMÁTICA ING. MECATRÓNICA ING. SISTEMAS COMP. LIC. ADMINISTRACIÓN	Indefinido
ESPAÑA	EXTREMADURA	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	CONVENIO MARCO Y ACUERDO BILATERAL	LIC. ADMINISTRACIÓN ING. BIOQUÍMICA ING. AMBIENTAL ARQUITECTURA CONTADOR PÚBLICO ING. MECATRÓNICA ING. INFORMÁTICA ING. SISTEMAS COMP. ING. GESTIÓN EMP.	Indefinido
	A CORUÑA	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	ACUERDO BILATERAL	ARQUITECTURA	6
				ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS / ING. GESTIÓN EMPRESARIAL	6
	MADRID	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ACUERDO BILATERAL	ARQUITECTURA ING. MECATRÓNICA ING. SISTEMAS COMP. ING. INFORMÁTICA ING. AMBIENTAL ING. INDUSTRIAL	2 por carrera
	ISLAS CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ACUERDO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD	TODAS LAS COMUNES ENTRE LAS INSTITUCIONES	4
	MÁLAGA	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ACUERDO BILATERAL MOVILIDAD	TODAS LAS COMUNES ENTRE LAS INSTITUCIONES	3





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

	SEVILLA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACUERDO BILATERAL MOVILIDAD	ARQUITECTURA	6
				ING. INDUSTRIAL	1
				ING. GESTIÓN EMP.	1
				ING. BIOQUÍMICA	1
				ING. MECATRÓNICA	1
				ADMINISTRACIÓN	1

